



A Nuestros Trabajadores, Empleadores y Profesionales EVITEMOS EL FRAUDE EN SEGUROS

El fraude es definido como “un abuso del mecanismo asegurador para obtener ganancias económicas”, interpretándolo básicamente como todas aquellas acciones realizadas expresamente por el accidentado o empresa (reales o no) y que afectan la probabilidad de siniestro o la cantidad de pérdida resultante del mismo.

Fraudes más comunes denunciados a las ART:

- Falsificar la fecha o hora del accidente.
- Presentar lesiones que no fueran causadas por un accidente in itinere o en ocasión.
- Mentir sobre los detalles del accidente.

Con el fin de evitar que involuntariamente contribuyan a perpetrar una maniobra fraudulenta, ponemos a su disposición la presente guía de recomendaciones, enumerando algunos consejos para prevenirlas y evitarlas:

- 1) Nunca deben firmar en blanco formularios de reclamos o denuncias de siniestros.
- 2) Nunca deben aceptar dinero, o suscribir documentos o acordar apoderamientos cuyos alcances y efectos no comprendan, como tampoco reconocer hechos que no han sucedido, ni aceptar la asistencia letrada proporcionada por desconocidos.
- 3) No deben exagerar fraudulentamente las lesiones; emplear pruebas falsas; o proporcionar información complementaria falsa.
- 4) Si un accidente in itinere o en ocasión es fraudulento, puede acarrear consecuencias legales y financieras para el trabajador como empleador.
- 5) La ART puede rechazar la reclamación si descubre que el accidente no fue real o que fue falsamente presentado y demandar al trabajador y/o al empleador por daños y perjuicios.
- 6) El fraude que se dirige contra la ART causa daños a toda la comunidad, incide en los costos de las primas, y ocurre cuando la gente engaña a las empresas o a la ART para cobrar dinero u obtener alguna otra ventaja a la que no tiene derecho.
- 7) El fraude que afecta a la ART es un delito. La variación, simulación o tergiversación de circunstancias personales, temporales, objetivas, de causalidad, de lugar, y la provocación deliberada, o la simulación total o parcial del acaecimiento del accidente, son algunas de las formas de fraudes más comunes, lo que lleva a admitirlo como natural, sin comprender la gravedad que conlleva.
- 8) Siempre deben consultar con la ART ante cualquier duda o eventualidad y comunicar las novedades que surjan.
- 9) Recuerden que deben formular la denuncia del accidente dentro de los plazos previstos para ello. Procuren que les sea informado el número de siniestro por el que tramitará internamente en la entidad.
- 10) El personal de esta ART estará siempre disponible para atender cualquier duda o eventualidad que pueda presentárseles. No dejen de consultarnos.

Desde ya muchísimas gracias por su colaboración.